

REGLAMENTO DE LA NORMATIVA DE LA UTILIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL GILTXAURDI

1. Disposición general

1.1. El objeto de este reglamento es regular la utilización de la instalación deportiva municipal Giltxaurdi. Esta instalación cuenta con las piscinas, el jacuzzi, la sala multi actividades, la sala de musculación, sauna seca, baño de vapor, vestuarios, zona exterior y recepción.

1.2. Cualquier ciudadano o ciudadana tendrá el derecho de utilizar esta instalación, siempre y cuando cumpla todas las condiciones para poder utilizarla.

1.3. Este reglamento estará disponible en la recepción de la instalación para que pueda consultarlo cualquier persona.

2. Abono

Para que cualquier persona pueda abonarse, deberá rellenar la hoja de inscripción en la web de la IDM Giltxaurdi (www.giltxaurdi.eus). En el caso de los abonos de invierno y anuales, en el momento que se realice la inscripción se cobrará la matrícula y la cuota correspondiente al trimestre mediante domiciliación bancaria y en el caso de los abonos mensuales y de verano se cobrará el abono íntegro de la misma manera.

Excepto a las personas que obtengan la entrada diaria o el bono de 10 entradas, al resto se les facilitará la tarjeta de acreditación que será obligatoria para acceder a la instalación.

2.1. Tipos de abonados o abonadas

a. Abonados y abonadas anuales

Las personas que tengan el abono anual tendrán derecho a utilizar la instalación durante todo el año, tanto durante la temporada de invierno como durante la de verano. Deberán pagar la matrícula inicial y la cuota correspondiente al trimestre en el momento de solicitar el alta y se les cobrarán las cuotas del abono trimestralmente mediante domiciliación bancaria. Para poder domiciliar los recibos, se deberá presentar el número de cuenta mediante la web en el momento de solicitar el alta del abono.

La duración de este abono es hasta que la persona abonada solicite la baja

- Las personas que sean abonadas anuales y tengan la tarjeta de familia numerosa, tendrán un 15% de descuento en las cuotas correspondientes al abono anual. Para poder beneficiarse de este descuento deberán adjuntar la tarjeta de familia numerosa en el momento de solicitar el alta del abono mediante la web.

-

-Dos padres abonados : En el caso de los niños y niñas de entre 4 y 13 años cuyos padres tengan el abono anual, la matrícula de entrada será gratuita. Además, en estos casos tendrán un 11% de descuento en las cuotas correspondientes al abono anual.

b. Abonados y abonadas de invierno.

Las personas que tengan el abono de invierno, tendrán derecho a utilizar la instalación durante la temporada de invierno, es decir, del 16 de septiembre al 15 de junio. Deberán pagar la matrícula inicial y la cuota correspondiente al trimestre en el momento de solicitar el alta y se les cobrarán las cuotas del abono trimestralmente mediante domiciliación bancaria. Para poder domiciliar los recibos, se deberá presentar el número de cuenta mediante la web en el momento de solicitar el alta del abono.

La duración de este abono es hasta que la persona abonada solicite la baja

c. Abonados y abonadas de verano

Este tipo de abono es válido durante la temporada de verano, del 16 de junio al 15 de septiembre. El pago de este abono se hará en una sola vez mediante domiciliación bancaria. Para poder domiciliar los recibos, se deberá presentar el número de cuenta mediante la web en el momento de solicitar el alta del abono.

d. Abonados y abonadas mensuales

Este tipo de abono tiene una validez de un mes, desde el momento de su tramitación. El pago de dicho abono se debe realizar en el momento de la inscripción mediante domiciliación bancaria. Para poder domiciliar los recibos, se deberá presentar el número de cuenta mediante la web en el momento de solicitar el alta del abono.

Personas con minusvalía

Las personas que tengan algún tipo de minusvalía tienen tarifas especiales:

- Cuando la minusvalía sea entre 33% y 65%, se les aplicará un descuento del 75% .
- Las personas que tengan una minusvalía superior al 65% estarán exentas de pago.

Estos tipos de descuento se aplicarán a cualquier tipo de abono o entrada.

Para justificar esta minusvalía será necesario presentar la tarjeta correspondiente mediante la web en el momento de darse de alta .

En el abono anual se aplicarán bonificaciones según la renta. Estas bonificaciones se actualizarán anualmente.

2.2. Pagos de los abonos y bajas

a. En el momento que se realice la inscripción, se deberá pagar la matrícula y la cuota correspondiente a la mensualidad. A partir de ahí, todos los cobros se realizarán por domiciliación bancaria trimestralmente. Los cobros serán en enero, abril, julio y octubre (en el caso del abono de invierno no se realizará el cobro de la cuota de julio, ya que durante la temporada de verano no se dispone del abono).

b. En caso de que la persona abonada devuelva el recibo, se le llamará de la instalación para informarle de dicha devolución. Si quiere darse de baja, deberá pagar la cuota correspondiente a la mensualidad en la que se ha recibido la devolución. En caso de que el recibo haya sido

devuelto por cualquier otro motivo, la persona abonada tendrá 15 días de plazo para pagar ese recibo en la instalación.

Si una vez transcurrido el plazo de esos 15 días no se abona el importe correspondiente al recibo devuelto, esa persona será dada de baja en la instalación, y no podrá acceder a ella hasta que salde la deuda pendiente.

La devolución de un recibo tendrá como consecuencia el pago de una comisión por gastos de gestión.

c. Las personas que se abonen hasta el día 10 del mes pagarán la cuota correspondiente al mes. Si se abonan del día 11 al 20, deberán pagar la mitad de la mensualidad, y a partir del día 21, no se les cobrará esa mensualidad.

d. Las bajas de los abonos se deberán tramitar antes del cobro del recibo trimestral.

e. La baja se deberá presentar en la recepción de la instalación, por escrito, rellenando el impreso correspondiente que a su vez, deberá ser firmado.

2.3. Tarjeta de las personas abonadas

a. A las personas que hagan el abono anual, de invierno o mensual, se les facilitará una tarjeta de acreditación para poder acceder a la instalación.

b. Esta tarjeta será indispensable para entrar a la instalación, y se deberá pasar por el lector electrónico que está en recepción cada vez que se acceda a la instalación.

c. En caso de pérdida o rotura de la tarjeta, la persona abonada deberá pagar 5 euros para que se le facilite otra.

d. La tarjeta es personal e intransferible. En caso de que una persona abonada deje su tarjeta a otra persona, tanto el dueño de la tarjeta como el que la haya utilizado serán sancionados.

2.4. Derechos de las personas abonadas

- a. La persona abonada tendrá el derecho de utilizar la instalación durante el horario y días permitidos para ello, siempre y cuando cumpla la normativa y esté al corriente de todos los pagos.
- b. La persona abonada anual tendrá un 50% de descuento en las actividades anuales.
- c. La persona abonada anual tendrá un 40% de descuento en los cursos de natación. Este descuento será aplicado a niños y niñas menores de 4 años, siempre y cuando uno de los progenitores tenga el abono anual.
- d. La persona abonada anual tendrá el derecho a adherirse a las bonificaciones existentes dependiendo de la renta.
- e. La persona abonada tendrá derecho a presentar la hoja de reclamaciones o sugerencias y será respondida por la gerente de la instalación.

3. Personas no abonadas

Las personas que no estén abonadas en la IDM Giltxaurdi pueden utilizar la instalación del siguiente modo:

- a. Mediante el pago de la entrada diaria

El pago de la entrada diaria sirve para utilizar la instalación durante un día. La persona que haya pagado la entrada diaria podrá acceder a la instalación durante un día entero.

- b. Mediante las entradas de 10 días

Esta tarjeta tiene dos meses de validez y no es personal, se puede compartir. Esta tarjeta se deberá pagar en el momento que se solicita.

En todos estos casos una vez realizado el pago no se devolverá el dinero.

4. Cursos

Estos son los tipos de curso que se ofertan en nuestra instalación clasificados según su duración:

- a. Actividades en seco. Se ofertan en octubre, en enero y marzo.
- b. Cursos de natación. Se ofertan en octubre, en enero y marzo.
- c. De verano. Los que se ofertan durante la temporada de verano.

La IDM Giltxaurdi podrá ofertar algún otro tipo de curso

4.1. Requisitos para poder inscribirse en las actividades.

- a. Estar al corriente de todos los pagos en la instalación.
- b. No tener ningún problema de salud que impida realizar la actividad.
- c. Realizar el pago de la actividad durante el plazo estipulado para ello.
- d. Tener la edad para realizar la actividad.

4.2. Inscripciones y pagos

- a. Las personas empadronadas en Baztan tendrán prioridad a la hora de inscribirse en los cursos. Primero se abrirán las listas para las personas empadronadas en Baztan, respetando los días estipulados en el calendario para ello, y después podrán inscribirse las personas empadronadas fuera de Baztan siempre y cuando haya plazas libres.
- b. Tanto el plazo de inscripción a las actividades como la información referente a ellas, se publicarán en la web de la instalación. Además, la información estará disponible en las redes sociales y en la web del ayuntamiento de Baztan. En la propia instalación también estará disponible toda la información.
- c. Para realizar la inscripción será necesario cumplimentar debidamente el impreso de preinscripción y adjuntar una fotografía, fotocopia del DNI y el número de cuenta.
- d. La preinscripción no asegura la plaza en la actividad. Una vez realizada la preinscripción notificaremos mediante correo electrónico si la persona es aceptada o no en el curso.
- e. A las personas que obtengan plaza en el curso se les cobrará el importe correspondiente al curso en el momento que reciban la notificación mediante domiciliación bancaria.
- f. Si una vez pasado el plazo para ello, no se ha pagado la mitad de la actividad, o no se ha presentado la documentación solicitada, esa persona será dada de baja del curso. Para volver a inscribirse tendrá que realizar el procedimiento desde el principio siempre y cuando haya plazas libres.
- g. Una vez se haya pagado la actividad, ese dinero no se devolverá bajo ningún concepto.
- h. En caso de que alguien devuelva el recibo correspondiente al cobro de la segunda parte de la actividad, se le llamará de la IDM Giltxaurdi para notificarle de dicha devolución. Esa persona no podrá acceder a la actividad hasta que esa deuda sea pagada. Si no se paga, esa cantidad quedará como deuda pendiente y no podrá inscribirse a ninguna actividad hasta que salde la deuda.

Notas referentes a los cursos:

- a. Toda persona que esté aceptada en una actividad tendrá su plaza en ella. Esta plaza es personal e intransferible y no podrá utilizarla nadie más.
- b. En toda actividad deportiva habrá un máximo y un mínimo de participantes.
- c. En caso de no llegar al número mínimo de participantes en alguna actividad, la IDM Giltxaurdi tendrá derecho a suspenderla.
- d. En caso de que el número de participantes de alguna actividad supere el máximo, las personas que no tengan plaza serán apuntadas en una lista de espera. Si en algún momento quedan plazas libres serán llamadas de esa lista por orden de inscripción.
- e. Las personas que se hayan apuntado a una o más actividades, deberán ir a las actividades los días y horas en las que estén apuntadas, no podrán cambiar de grupo aunque la actividad sea la misma. En caso de querer realizar algún cambio de grupo, habrá que solicitarlo a la persona responsable de la IDM Giltxaurdi, y será ella quien decida si se puede hacer el cambio.
- f. Si una vez comenzado el curso hubiera alguna persona que se quisiera apuntar en él, en caso de quedar plazas libres, la instalación será quien decida si esa persona puede acceder a la actividad o no. Dependerá de que vez empezada la actividad sea capaz de seguirla correctamente, de que no entorpezca la clase a las demás personas etc. En caso de que se decida que puede inscribirse, se le cobrará la parte proporcional de la actividad desde el día que se apunte. El pago se hará en una sola vez en la propia instalación.

5. Utilización de la instalación

5.1. Obligaciones generales de las personas usuarias

- a. Tratar con respeto a las demás personas usuarias y a los trabajadores y trabajadoras de la instalación.
- b. Cumplir las normas que dicten los trabajadores y trabajadoras de la instalación, tanto en las piscinas como en el resto de la instalación.
- c. Utilizar la instalación de forma correcta.
- d. Responsabilizarse de las personas menores de edad.
- e. Cumplir la normativa de la instalación.
- f. Respetar el horario de la instalación y estar fuera de ella a la hora del cierre.

- g. Pasar la tarjeta de acceso por el lector electrónico de recepción.
- h. Está prohibido comer y beber en toda la instalación exceptuando la zona habilitada para ello.
- i. Mantener limpia la instalación y zona exterior.
- j. Está prohibido introducir patinetes, bicicletas... en la instalación. Utilizar el aparcamiento habilitado para ello en la zona del parking.

5.2. Normas a cumplir en las piscinas

- a. Las personas menores de 8 años deberán entrar en la zona de la piscina acompañadas de una persona adulta la cual será responsable de su custodia.
- b. Está prohibido entrar a la zona de baño con calzado de calle o ropa.
- c. Durante la temporada de invierno es obligatorio utilizar gorro de piscina.
- d. No se puede bañar con ninguna otra ropa que no sea bañador.
- e. Es obligatorio ducharse antes de entrar a la piscina.
- f. Está prohibido comer en la zona de baño.
- g. Está prohibido correr, saltar, empujar, echarse de cabeza al agua...o realizar cualquier práctica que resulte peligrosa o molesta para las demás personas usuarias.
- h. Queda prohibido utilizar material en las piscinas (tablas, churros, pelotas...). Solo se podrá utilizar el material durante los cursos de natación, y con el permiso del o la socorrista.
- i. El material será para utilizarlo en la instalación, siempre y cuando lo permita el o la socorrista.
- j. El o la socorrista es la persona responsable de la piscina y es obligación de las personas usuarias cumplir sus normas. En caso de no cumplirlas, tiene total derecho a expulsar a cualquier persona de la instalación.
- k. En caso de sentir cualquier tipo de dolor o molestia en el agua, salir inmediatamente y avisar al socorrista.
- l. Está prohibida la entrada a la piscina con maquillaje, crema o cualquier tipo de recubrimiento.
- m. Está prohibida la entrada al agua a personas que tengan alguna enfermedad infecto-contagiosa.

n. La IDM Giltxaurdi tendrá derecho a decidir el número de personas que pueden nadar en cada calle. Esta cifra se basará en la normativa foral que regula las piscinas. Del mismo modo, tendrá derecho a disponer de calles para natación siempre y cuando se utilicen para cursos.

ñ. Las personas menores de 14 años no pueden entrar en el jacuzzi.

o. En caso de superar el aforo de la zona de baño, el socorrista comunicará a la gente que salga del agua hasta que se regule el aforo.

5.3. Normas a cumplir en la zona termal

a. Es obligatoria la utilización de la toalla para acceder tanto a la sauna como al baño de vapor.

b. Las personas menores de 18 años no pueden acceder a la zona termal.

c. Está prohibido comer y beber en la zona termal.

d. Antes de entrar en las saunas quitarse los objetos de metal, gafas, lentillas etc.

e. En caso de sentir cualquier dolor o molestia dentro de las saunas, salir inmediatamente y comunicárselo al socorrista.

f. Está prohibido echar cualquier líquido dentro de las saunas.

g. Cumplir las normas que están escritas en la zona termal.

5.4. Normas a cumplir en la sala de musculación

a. Las personas menores de 16 años no podrán acceder a la sala de musculación.

B. Está prohibido entrar en la sala de musculación con chancletas o descalzo. Es necesario utilizar ropa y calzado deportivos.

c. Después de utilizar las máquinas de la sala de musculación hay que limpiarlas.

d. Es obligatorio el uso de una toalla de mano.

e. En caso de que haya gente esperando, el tiempo máximo de utilización de las máquinas será de 30 min.

f. Después de finalizar el entrenamiento, dejar el material en su sitio.

g. Está prohibido introducir comida y botellas de cristal en la sala de musculación.

5.5. Normas a cumplir en la sala de multiactividades

- a. La sala multiactividades es de uso exclusivo para los cursos que organiza la IDM Giltxaurdi.
- b. Solo se podrá utilizar el material que indiquen los monitores o monitoras.
- c. Por motivos de higiene, está prohibido entrar con el calzado de la calle.
- d. Una vez haya terminada la actividad hay que dejar el material en su sitio.

5.6. Normas a cumplir en los vestuarios

- a. Está prohibido comer y beber.
- b. Está prohibido entrar al vestuario con silletas, patinetes o utensilios similares.
- c. Por motivos de higiene, en el vestuario hay que utilizar chancletas.
- d. Está prohibido depilarse, afeitarse...
- e. Guardar los objetos personales en las taquillas. La IDM Giltxaurdi no se hará responsable del robo o pérdida de los objetos personales.
- f. Las taquillas deberán quedar vacías al finalizar la jornada. No está permitido sacar la llave de la taquilla de la instalación. Una vez cerrada la instalación se vaciarán las taquillas y la instalación no se hará responsable de los objetos encontrados en su interior.
- g. Una vez utilizados los cambiadores, hay que sacar la ropa y dejarla en las taquillas. No está permitido dejar ropa dentro de los cambiadores, ya que son para uso colectivo. Si el personal de Giltxaurdi ve ropa dentro de los cambiadores la sacará y no se hará responsable de ella.

5.7. Normas a cumplir en la zona exterior

- a. Está prohibido comer o beber fuera de la zona habilitada para ello.
- b. Está prohibido tirar la basura al suelo.
- c. Las mesas de la zona exterior se utilizarán para comer. Una vez se haya terminado de comer habrá que dejar las mesas libres para que puedan utilizarlas otros usuarios.
- d. Está prohibido saltar por encima de la valla del campo de fútbol.
- e. Para la hora de cierre de la instalación la gente deberá estar fuera de ella.
- f. Durante la temporada de verano está prohibido jugar con balones, pelotas etc.
- g. Está prohibido orinar en el jardín.



h. Debido a que se puede estropear el sistema de riego, no se pueden clavar las sombrillas en la hierba. Habrá bases disponibles en recepción para poder colocar las sombrillas.

i. Durante la temporada de verano se habilitará un almacén para que las personas usuarias puedan dejar sus hamacas. Una vez finalizada la temporada de verano, habrá 10 días de plazo para retirar esas hamacas. Transcurrido ese plazo las hamacas serán retiradas.

6. Incumplimiento de las normas

En caso de que cualquier persona no cumpla las normas, cualquier trabajador o trabajadora de la instalación tendrá el derecho de expulsarla de la instalación.

La gerente de la instalación será la encargada de poner la sanción correspondiente a la persona que incumpla las normas.